



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION **1027**

Córdoba, **21 MAY 2019**

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El desarrollo de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictan en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Y CONSIDERANDO:

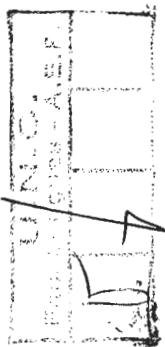
Que la docente que dicta dichos cursos debe trasladarse desde su domicilio particular en la Ciudad de Córdoba hasta la Ciudad de Villa Carlos Paz. La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

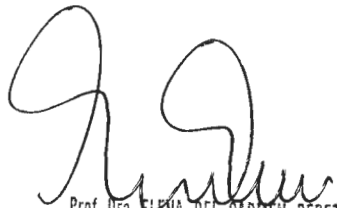
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago a favor de la profesora Gláucia Marisa Ronchetti, D.N.I. 95.512.201 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba – Villa Carlos Paz, Villa Carlos Paz – Córdoba, según recibo con fecha del 29 de abril del corriente, originados con motivo del dictado de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictaron en dicha ciudad, correspondiente al mes de abril del corriente, por un monto de total de **pesos un mil trescientos cincuenta (\$1.350).**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.




Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba